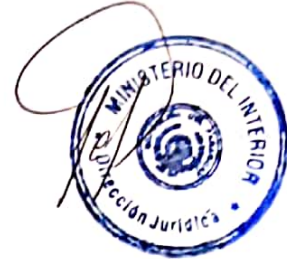




MEMORANDUM N° 27 /2021

A: *Abog. Alma María Muhr*  
*Directora General de Transparencia y Anticorrupción*

De: *Abogado Feliciano Almirón*  
*Director General de Asesoría Jurídica*



Fecha: 24 de marzo de 2021

REF.: Remitir contestación de la Nota D.G.T.A N° 36 de fecha 23 de marzo de 2021, sobre Informe de poderes vigentes otorgados a abogados de esta Institución y el Marco Normativo de la Institución.

Me dirijo a Usted, en referencia a lo solicitado por Nota D.G.T.A N° 36 de fecha 23 de marzo de 2021, sobre Informe de poderes vigentes otorgados a abogados de esta Institución durante los años 2020 y 2021, y el Marco Normativo de la Institución.-

En tal sentido, se informa que actualmente esta cartera de Estado no ha otorgado poder vigente hasta la fecha a Abogados de la matrícula.

Por otro lado, con respecto al Marco normativo de la Institución, se halla contemplado en las normativas siguientes:

- 1.- Constitución Nacional de la Republica del Paraguay,
- 2.- La Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna N° 1337 del año 1998,
- 3.- Decreto P.E. N° 242 de fecha 13 de septiembre de 2018,
- 4.- Decreto P.E. N° 1246 de fecha 11 de febrero de 2019.
- 5.- Decreto P.E. N° 2063 de fecha 3 de julio de 2019

Atentamente.-

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	
DE: <i>D. Gral. de Asesoría Jurídica</i>	
EN FECHA: <i>24 MARZO 2021</i>	HORA: <i>9:44</i>
FIRMA: <i>[Firma]</i>	